



DECRETO No. 0301  
( 01 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **AUGUSTO HERNÁNDEZ VIDAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.772.704, en el cargo de director, código ODI, grado EB (ID. 0048) del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **AUGUSTO HERNÁNDEZ VIDAL**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0304**  
**( 01 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5199) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0304

( 01 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **JUAN DAVID BALCÁZAR MUÑOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.730.653, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5199) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN DAVID BALCÁZAR MUÑOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.730.653, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5199) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN DAVID BALCÁZAR MUÑOZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0306  
( 03 ABR 2025 )

*"Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad"*

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 278 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 7, 184, 190 y 216 del Decreto Ley 262 del 2000, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 040 de 2015 la Procuraduría General de la Nación dio apertura al proceso de selección para proveer 317 cargos de Procurador Judicial I (3PJ-EG) y 427 de Procurador Judicial II (3PJ-EC), distribuidos entre las convocatorias 001 a 0014 de 2015.

Que **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.025.249 participó en el proceso de selección dentro de la convocatoria 007-2015, para proveer el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Que mediante la Resolución No. 344 del 8 de julio de 2016, se adoptó la lista de elegibles de la convocatoria No. 007-2015, para proveer un total de 45 cargos de procurador judicial II de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Que la lista estuvo conformada por 97 elegibles, y **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO** no hizo parte de ella porque al consolidar los resultados no obtuvo un puntaje total, igual o superior al 70% del máximo posible.

Que la lista de elegibles adoptada mediante la Resolución No. 344 de 2016 se agotó en estricto orden descendente hasta el elegible No. 46, después de proveer de manera definitiva los **45 empleos** que fueron objeto de la convocatoria No. 007-2015.

Que dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Radicación No. 11001-33-35-021-2021-00089-01-, promovida por la accionante **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO** contra de la Procuraduría General de la Nación, el Juzgado 67 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, mediante sentencia proferida el 31 de marzo de 2023, dispuso:

*"(...) PRIMERO: NEGAR LAS PRETENSIONES de la demanda de conformidad con las razones consignadas en la parte considerativa de esta sentencia." (...)"*

Que la sentencia de primera instancia fue revocada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "F", mediante fallo del 6 de noviembre de 2024 en el cual, a título de restablecimiento del derecho, ordenó:

*"SEGUNDO: DECLARAR la nulidad de la Resolución No. 1214 del 27 de junio de 2016, y la nulidad parcial de la Resolución No. 344 del 8 de julio de 2016, por medio de las cuales no se le reconoció el puntaje acreditado para la prueba de antecedentes y se conformó la lista de elegibles, respectivamente, del concurso desarrollado por la Procuraduría General de la Nación.*

*TERCERO: Como consecuencia de lo anterior y a título de restablecimiento del derecho, ORDÉNASE a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN modificar el puntaje obtenido por la señora **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO** en el análisis de antecedentes, aumentando el mismo en 40 puntos, que corresponden a 8 años adicionales de experiencia profesional al tenido en cuenta, en la Convocatoria No. 007 de 2015, respecto*





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0306  
( 03 ABR 2025 )

"Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad"

del cargo de Procurador Judicial II, 3PJ-EC de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia.

Así mismo, deberá elaborarse una lista de elegibles con su nombre en el cargo de Procurador Judicial II, 3PJ-EC de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia, siempre que exista el cargo y no haya sido provisto de manera definitiva, y la demandante no se encuentre en alguna situación de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, o haya cumplido la edad de retiro forzoso o adquirido el status de pensionado. En caso de que no exista tal cargo vacante a la fecha de ejecutoria de la presente decisión, debe ser incluida en la lista de elegibles de la próxima convocatoria que se realice o se encuentre actualmente en curso para un cargo de las mismas especificaciones al que aplicó, en el orden que le corresponda de acuerdo con su puntaje. Por ende, se deberá tener en cuenta el puntaje final obtenido en la Convocatoria No. 007 de 2015, esto es, el 72.019".

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Selección y Carrera modificó el puntaje de la prueba de análisis de antecedentes de **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO**, aumentándolo en 40 puntos, lo cual implicó cambio del resultado total asignado a la concursante de 64,02 a 72,02, conforme se ilustra a continuación:

| PRUEBA         | PUNTAJE | VALOR PORCENTUAL | TOTAL |
|----------------|---------|------------------|-------|
| Conocimiento   | 75,48   | 55               | 41,51 |
| Comportamental | 74,87   | 25               | 18,71 |
| Antecedentes   | 59      | 20               | 11,8  |
| TOTAL 100%     |         |                  | 72,02 |

Que mediante la Resolución N°. 025 del 11 de febrero de 2025, este despacho procedió a modificar la Resolución N°. 344 del 8 de julio de 2016, que estableció la lista de elegibles de la convocatoria N° 007 de 2015, conformando un nuevo orden de elegibilidad en el que **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO**, ocupó el puesto 87 de la lista de elegibles.

Que, mediante acción de tutela interpuesta por **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO** en contra de la entidad, a efectos de ser nombrada en carrera administrativa, el Juzgado Sesenta Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, mediante sentencia de primera instancia del 21 de febrero de 2025, con Radicado 11001-33-43-060-2025-00033-00, decidió:

**"PRIMERO:** Declarar improcedente la solicitud de tutela presentada por Yaneth Fabiola Castillo Guerrero titular de la cédula de ciudadanía 40'025.249 contra la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva de la presente decisión. En consecuencia, se niegan las pretensiones de la solicitud de tutela. (...)"

Que, inconforme con la decisión, la accionante presentó impugnación del fallo de tutela y en Sentencia N° 2025-03-60 AT del 25 de marzo de 2025, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, resolvió:

**"PRIMERO: REVOCAR** la sentencia de la sentencia (SIC) del 21 de febrero de 2025, proferida por el Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



**DECRETO No. 0306**  
**( 03 ABR 2025 )**

*"Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad"*

**SEGUNDO: AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso y acceso a cargos públicos de la señora Yaneth Fabiola Castillo Guerrero.

**TERCERO: ORDENAR** a la Procuraduría General de la Nación que, en el término de cuarenta y ocho horas, proceda a realizar el nombramiento de la accionante en uno de los cargos vacantes de procurador judicial II 3PJ-EC de la delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia." (...).

Que **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO**, escogió al momento de su inscripción en la convocatoria N°. 007 de 2015, la ciudad de Bogotá D.C. como el lugar de su preferencia para el ejercicio del empleo.

Que, según lo reportado en el sistema HOMINIS, donde se mantiene actualizada la información de la planta de personal de la entidad, se encontró disponibilidad de la vacante definitiva identificada con el ID. 1071 actualmente provista en provisionalidad susceptible para dar cumplimiento a la orden judicial impartida.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a la decisión proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, procede la provisión definitiva del empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1071) ubicado en la Procuraduría 28 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, mediante nombramiento en periodo de prueba con la participante **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO** y en consecuencia se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad de **CAROLINA MARÍA QUIROZ MONSALVO**, quien desempeña en provisionalidad el mencionado empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses a **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.025.249, para desempeñar el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1071) ubicado en la Procuraduría 28 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

**PARÁGRAFO. –** El término del periodo de prueba se contará a partir de la fecha de la posesión en el cargo, y una vez finalizado se procederá a la evaluación del desempeño laboral de la servidora nombrada, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR TERMINADO** el nombramiento en provisionalidad de **CAROLINA MARÍA QUIROZ MONSALVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.905.061, para desempeñar el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1071) ubicado en la Procuraduría 28 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, a partir de la posesión de **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO** en el mencionado empleo.

**PARÁGRAFO. – CAROLINA MARÍA QUIROZ MONSALVO** deberá adelantar el procedimiento dispuesto en la Circular 002 del 2 de mayo de 2024, para efectos de su retiro definitivo del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo por intermedio del grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YANETH FABIOLA CASTILLO GUERRERO**, a la dirección de correo electrónico [yanethfcastillo@yahoo.com.co](mailto:yanethfcastillo@yahoo.com.co), suministrada por la



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

8050  
DECRETO No. 0306  
( 03 ABR 2025 )

*"Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad"*

interesada dentro del proceso de inscripción en el concurso de méritos, así como a **CAROLINA MARÍA QUIROZ MONSALVO**, a su dirección de correo electrónico institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para La Defensa de Los Derechos de La Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina Jurídica, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENVIAR** por intermedio de la Oficina Jurídica copia de la presente decisión al Juzgado 60 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

**ARTÍCULO SEXTO. – RECURSOS.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución de una orden judicial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal   
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal   
Sandra Patricia Castaño Giraldo – Asesor Oficina Jurídica  
Jaime Andrés Becerra Maya – Asesor Secretaría General  
Osmani Delgado Rueda – Asesor Secretaría General   
Aprobó: Aura Yineith Correa Niño – Jefe de la Oficina Jurídica  
Jullán Fernández – Secretario General 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0310  
( 03 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.324.927, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0332) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0311  
( 03 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JORGE ENRIQUE POSADA LARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.548.075, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0159) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JORGE ENRIQUE POSADA LARA**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0312  
( 03 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a KATHERYNE NIGEERETH COBALEDA SUÁREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.141.498, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0160) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **KATHERYNE NIGEERETH COBALEDA SUÁREZ**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



**DECRETO No. 0313**  
**( 03 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5512) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JACKELINE BALLESTEROS TOVAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.966.451, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5512) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0313  
( 03 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JACKELINE BALLESTEROS TOVAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°52.966.451, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5512) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JACKELINE BALLESTEROS TOVAR**, así como al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal  
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0314  
( 03 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JUAN DAVID BRAVO ZARAMA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.085.271.693, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0303) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN DAVID BRAVO ZARAMA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0315**  
**( 03 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5255) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho del Procurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 0315  
( 03 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **HASBLEIDY KATERINE RODRÍGUEZ RUBIANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.106.159, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5255) que se ubicará en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho del Procurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HASBLEIDY KATERINE RODRÍGUEZ RUBIANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.106.159, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5255) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho del Procurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HASBLEIDY KATERINE RODRÍGUEZ RUBIANO**, así como al Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0321  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANA ISABEL MEZA ORTEGA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.136.888.346, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22 (ID. 0407) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ANA ISABEL MEZA ORTEGA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GREGORIO ELUACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



**DECRETO No. 0322**  
**( 08 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0652) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **FERNEY CABRERA GUARNIZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 93.478.208, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0652) reubicado transitoriamente en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0322  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **FERNEY CABRERA GUARNIZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.478.208, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0652) de la planta global reubicado transitoriamente en la Oficina Jurídica, en el cargo de **IVÁN MAURICIO FIGUEREDO CARRILLO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FERNEY CABRERA GUARNIZO**, así como a la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





**DECRETO No. 0323**  
**( 08 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial, código 3PJ, grado EG (ID. 1319) de la Procuraduría 366 Judicial I para el Ministerio Público en asuntos Penales Bogotá, es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHÉ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.869.907, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial, código 3PJ, grado EG (ID. 1319) de la Procuraduría 366 Judicial I para el Ministerio Público en asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.





DECRETO No. 0323

( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHÉ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.869.907, en el empleo de procurador judicial, código 3PJ, grado EG (ID. 1319) de la Procuraduría 366 Judicial I para el Ministerio Público en asuntos Penales Bogotá, en el cargo de **ADRIANA MARCELA ARDILA TELLEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHÉ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en asuntos Penales.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELIJAH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0324  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5137) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0324  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MANUELA GONZÁLEZ IZQUIERDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.092.414, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5137) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según la verificación previa efectuada.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

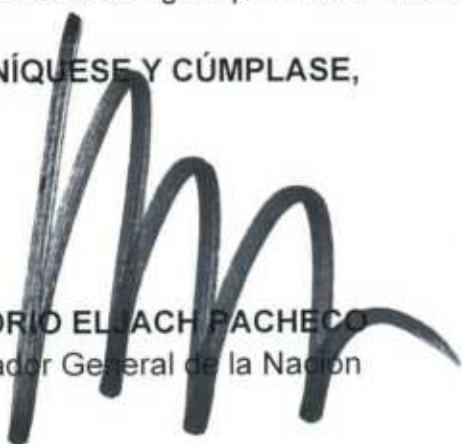
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MANUELA GONZÁLEZ IZQUIERDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.092.414, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5137) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MANUELA GONZÁLEZ IZQUIERDO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Valle.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0325**  
**( 08 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5052) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 0325  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **SANDRA OLGA LUCÍA LEÓN MEJÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.344.779, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5052) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

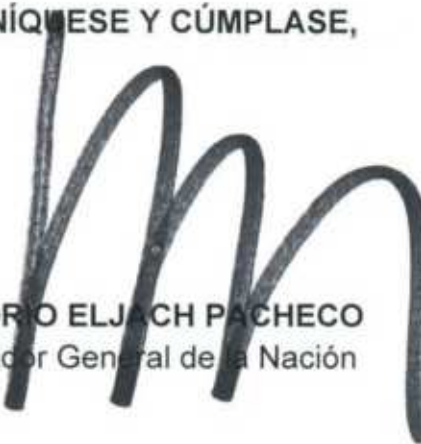
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA OLGA LUCÍA LEÓN MEJÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.344.779, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5052) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA OLGA LUCÍA LEÓN MEJÍA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





DECRETO No. 0326  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **CAMILO CARVAJAL ARROYAVE** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.017.250.955, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0318) del Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CAMILO CARVAJAL ARROYAVE**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0327  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 76.321.926, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0344) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0328

( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3382) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0328  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **SAMUEL DAVID VALENCIA CASTELLANOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.002.163.433, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3382) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SAMUEL DAVID VALENCIA CASTELLANOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.002.163.433, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3382) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SAMUEL DAVID VALENCIA CASTELLANOS**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





DECRETO No. 0329  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.081.158.079, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0312) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0330  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.399.935, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0329) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO**, así como a la Oficina Jurídica, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



**DECRETO No. 0331**  
**( 08 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2032) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección



DECRETO No. 0331

( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.216.963.658, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2032) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

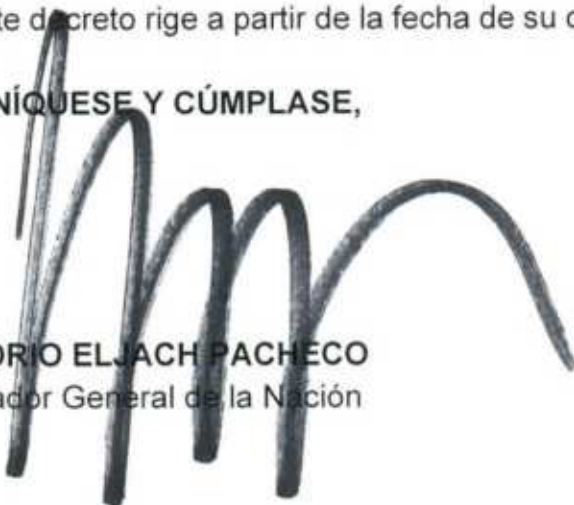
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.216.963.658, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2032) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0332  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0430) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.644.198, inscrito en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2084) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0430) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0332  
( 08 ABR 2025 )

"Por medio del cual se hace un encargo"

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a **ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.644.198, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0430) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de **LILIANA GUZMÁN LOZANO**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

**PARÁGRAFO. - ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**GREGORIO ELJAH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guivara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0333**  
**( 08 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5221) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Santander de Quilichao, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0333  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ELIZABETH DÍAZ CUCHILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.062.313.864, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5221) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Santander de Quilichao, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELIZABETH DÍAZ CUCHILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.062.313.864, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5221) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Santander de Quilichao, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIZABETH DÍAZ CUCHILLO**, así como a la la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Santander de Quilichao.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0338  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0011) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, fue comisionada mediante Decreto N° 0443 del 19 de abril de 2023, por el término de un (1) año, y ampliado mediante Decreto 0484 del 11 de abril de 2024 por el mismo término, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0011) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR** hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0011) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, desde el 25 de abril de 2025 y hasta el 24 octubre de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



DECRETO No. 0338  
( 08 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0339**

**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0226) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0339  
( 10 ABR 2025 )

"Por medio del cual se hace un encargo"

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

**PARÁGRAFO.** - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0340  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0200) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.444.699, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0455) ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, fue comisionado mediante Decreto N° 0490 del 15 de abril de 2024, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0200) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, mediante el Decreto N° 1071 del 08 de julio de 2024, se concedió un encargó a **RAFAEL EDUARDO BERNAL VILARO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.086.070, inscrito en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1808) ubicado en la Oficina Jurídica, para desempeñar el empleo de asesor, código 1As, grado 21 (ID. 0455) ubicado transitoriamente en la Oficina Jurídica.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



DECRETO No. 0340  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR** hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.444.699, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0200) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, desde el 16 de abril de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS, RAFAEL EDUARDO BERNAL VILARO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, a la Oficina Jurídica, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velázquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0342  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a JORGE ANTONIO VÁSQUEZ SUBIROZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.649.880, en el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 0062) de la Procuraduría Regional de Instrucción Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a JORGE ANTONIO VÁSQUEZ SUBIROZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0344

( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.292.098, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0155) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR CASTILLO**, así como a Secretaría General, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





DECRETO No. 0346  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANA BEATRIZ VARGAS TORREJANO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 26.560.208, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4958) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ANA BEATRIZ VARGAS TORREJANO**, así como a la Secretaría General, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0347**  
**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1932) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0347  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **DAVID JOSÉ YOUNES HIDALGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.034.304.649, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1932) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

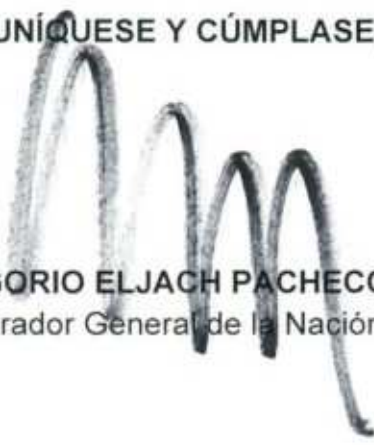
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAVID JOSÉ YOUNES HIDALGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.034.304.649, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1932) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID JOSÉ YOUNES HIDALGO**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0348**

**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5315) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 0348  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **DIANA MILENA ROMERO CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.013.652.764, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5315) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MILENA ROMERO CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.013.652.764, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5315) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MILENA ROMERO CRUZ**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0349.**  
**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1869) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Contratación - Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0349  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ROSA CAROLINA CELEDÓN PIZARRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.416.047, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1869) que se ubicará en el Grupo de Contratación - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROSA CAROLINA CELEDÓN PIZARRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.416.047, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1869) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Contratación - Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROSA CAROLINA CELEDÓN PIZARRO** así como al Grupo de Contratación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0350

( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.513.954, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0315) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ**, así como a la Oficina Jurídica, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





**DECRETO No. 0351**  
**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4526) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0351  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ VILLALOBOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.211.425, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4526) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ VILLALOBOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.211.425, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4526) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ VILLALOBOS** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0352**

**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1660) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0352  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MARGARITA AMPARO MEJÍA CABALLERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.547.360, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1660) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARGARITA AMPARO MEJÍA CABALLERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.547.360, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1660) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARGARITA AMPARO MEJÍA CABALLERO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**DECRETO No. 0353**

**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5511) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0353  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

Que, **NOHORA DEL CARMEN ORTEGA BOLAÑOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 48.570.184, inscrita en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3802) ubicado en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5511) que se ubicará en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **NOHORA DEL CARMEN ORTEGA BOLAÑOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 48.570.184, para ejercer el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5511) de la planta global ubicado en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NOHORA DEL CARMEN ORTEGA BOLAÑOS**, así como al Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0354  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"*

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 76.310.080, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0768) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL**, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0354  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"*

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** a **GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 76.310.080, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO. - GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **GUSTAVO ADOLFO YANZA VIDAL**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación





**DECRETO No. 0355**  
**( 10 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2148) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0355  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ANA MARÍA ROMERO FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.152.210.533, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2148) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA ROMERO FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.152.210.533, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2148) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MARÍA ROMERO FLÓREZ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0356  
( 10 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **OMAR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.624.374, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0338) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **OMAR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0362  
( 11 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"*

#### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde al Procurador General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un periodo de cuatro (4) años.

Que el párrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de periodo.

Que la norma ibidem establece que *"Igualmente, se hará nombramiento en provisionalidad para proveer empleos de carrera, periodo o de libre nombramiento y remoción vacantes" (...)*

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva, podrán hacerse hasta por seis (6) meses, término que podrá prorrogarse por un periodo igual.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha materializado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, se considera conveniente prorrogar el nombramiento en provisionalidad, de **VALENTINA MAHECHA VARÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 38.363.975, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, por el término de un (1) mes.





DECRETO No. 0362  
( 11 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"*

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR**, la provisionalidad hasta por un (1) mes a **VALENTINA MAHECHA VARÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 38.363.975, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **VALENTINA MAHECHA VARÓN**, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal  
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. **0367**  
( **11 ABR 2025** )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2044) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.435.084, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2044) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0367  
( 11 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.435.084, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2044) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, en el cargo de **WILSON PRADA CASTRO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO**, así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

**DECRETO No. 0368**

**( 11 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1493) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 275 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0368  
( 11 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MARITZA PÉREZ MEJÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.732.460, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1493) que se ubicará en la Procuraduría 275 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARITZA PÉREZ MEJÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.732.460, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1493) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 275 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARITZA PÉREZ MEJÍA**, así como a la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 0372  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 94.323.217, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1050) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0374  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.980.931, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0043) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.





**DECRETO No. 0376**  
**( 24 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3517) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 0376  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **GINA MARCELA ACOSTA HERRERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.737.842, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3517) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GINA MARCELA ACOSTA HERRERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.737.842, en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3517) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GINA MARCELA ACOSTA HERRERA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0377.**  
**( 24 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2259) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0377  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ALBERTO ENRIQUE ZALABATA VEGA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.722.935, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2259) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

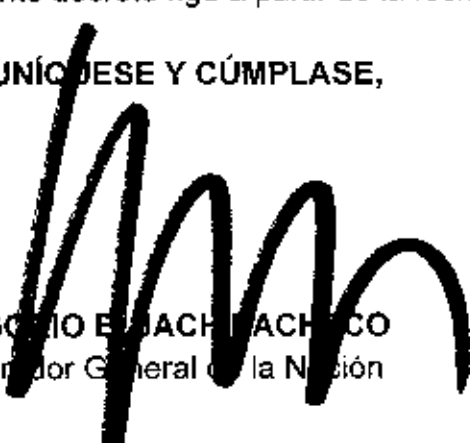
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALBERTO ENRIQUE ZALABATA VEGA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.722.935, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2259) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALBERTO ENRIQUE ZALABATA VEGA**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
GREGORIO B. PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guavara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 



DECRETO No. 0378  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ARACELI ROJAS SALINAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.794.201, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4960) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Contratación - Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ARACELI ROJAS SALINAS**, así como al Grupo de Contratación - Secretaría General por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0379  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2389) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0379  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MAYERLIN DEL CARMEN OROZCO SALAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.541.517, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2389) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAYERLIN DEL CARMEN OROZCO SALAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.541.517, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2389) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAYERLIN DEL CARMEN OROZCO SALAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0380**  
**( 24 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5207) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0380  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MARGARITA MARÍA DUQUE RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.555.454, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5207) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, según la verificación previa efectuada.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARGARITA MARÍA DUQUE RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.555.454, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5207) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARGARITA MARÍA DUQUE RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





**DECRETO No. 0381**  
**( 24 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1986) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0381  
( 24 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ÓSCAR ERNESTO TORRES PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.281.830, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1986) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÓSCAR ERNESTO TORRES PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.281.830, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1986) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÓSCAR ERNESTO TORRES PARRA** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0383  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.919.478, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0019) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para asuntos Electorales y Participación Democrática.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0384**  
**( 25 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **CARLOS OSCAR VERGARA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.427.574, en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0020) de la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS OSCAR VERGARA RODRÍGUEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.





**DECRETO No. 0395**  
**( 25 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2720) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **0395**

( **25 ABR 2025** )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **JAIRO ENRIQUE CORREDOR CAMACHO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.192.792.565, cumple los requisitos para ejercer el cargo técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2720) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

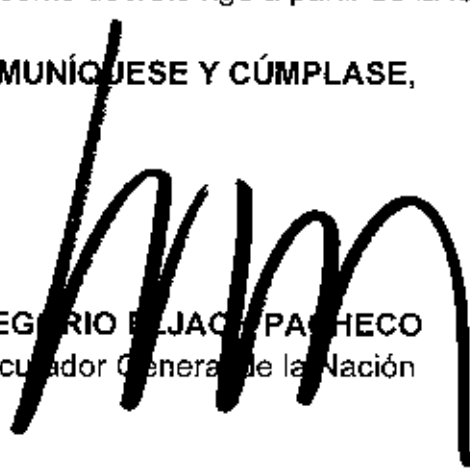
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIRO ENRIQUE CORREDOR CAMACHO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.192.792.565, en el empleo técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2720) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO ENRIQUE CORREDOR CAMACHO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Huila.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0396  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **EMMA DORIS LÓPEZ RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.675.362, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0276) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **EMMA DORIS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0402**  
**( 25 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2538) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 0402  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **SANDRA JANETH DÍAZ SOLANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.548.235, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2538) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

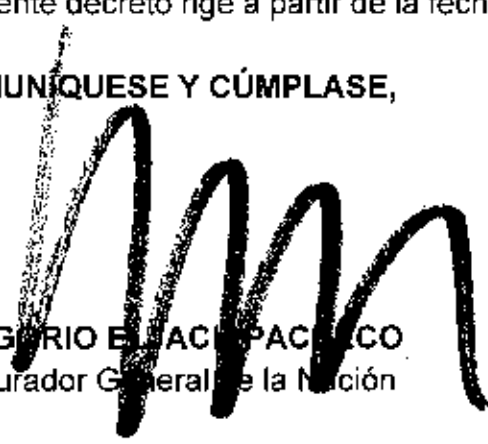
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA JANETH DÍAZ SOLANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.548.235, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2538) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA JANETH DÍAZ SOLANO**.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
GREGORIO ELÍAS PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Cueva Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0404

( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2627) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral-Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0404  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ÁNGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.420.422, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2627) que se ubicará en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral–Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses **ÁNGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.420.422, en el empleo secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2627) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral–Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁNGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ** así como al Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral–Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0405  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3387) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral-Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0405

( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MARTHA ROCÍO LADINO GAMBA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.647.958, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3387) que se ubicará en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral–Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA ROCÍO LADINO GAMBA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.647.958, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3387) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral–Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA ROCÍO LADINO GAMBA** así como al Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral–Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán– Coordinador – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0406**  
**( 25 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5165) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0406  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **JACKSON RENÉ VALBUENA CURE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.241.095, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5165) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JACKSON RENÉ VALBUENA CURE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.241.095, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5165) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JACKSON RENÉ VALBUENA CURE** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 



**DECRETO No. 0407**  
**( 25 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5317) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 0407.  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **SANTIAGO ALBERTO HERRERA MORILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.846.480, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5317) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANTIAGO ALBERTO HERRERA MORILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.846.480, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5317) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANTIAGO ALBERTO HERRERA MORILLO** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



**DECRETO No. 0408**  
**( 25 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2310) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0408  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.185.100, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2310) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.185.100, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2310) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0409**

**( 25 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5200) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 0409  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **RAUL RICARDO DE JESÚS DAZA MAESTRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.870.487, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5200) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RAUL RICARDO DE JESÚS DAZA MAESTRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.870.487, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5200) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAUL RICARDO DE JESÚS DAZA MAESTRE** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACO PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcois – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 04 1 0  
( 25 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **ELBERT JOSÉ BRITO ARAÚJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.595.243, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0300) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ELBERT JOSÉ BRITO ARAÚJO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 0411**  
**( 28 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5053) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 04 11  
( 28 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MARÍA MERCEDES YAMIN CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.454, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5053) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA MERCEDES YAMIN CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.454, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5053) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA MERCEDES YAMIN CASTRO** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





**DECRETO No. 0412**  
**( 28 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3449) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 04 1 2  
( 2 8 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MANUEL EDUARDO CASTELLANOS ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.121.053, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3449) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MANUEL EDUARDO CASTELLANOS ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.121.053, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3449) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MANUEL EDUARDO CASTELLANOS ORTIZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 04 13**  
**( 28 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5364) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 04 13  
( 28 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MILY GARCÍA URUEÑA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.853.157, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5364) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MILY GARCÍA URUEÑA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.853.157, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5364) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MILY GARCÍA URUEÑA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal





**DECRETO No. 04 14**  
**( 28 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2533) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 1 4  
( 2 8 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **WILMAR ELI CHARRY RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.687.924, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2533) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

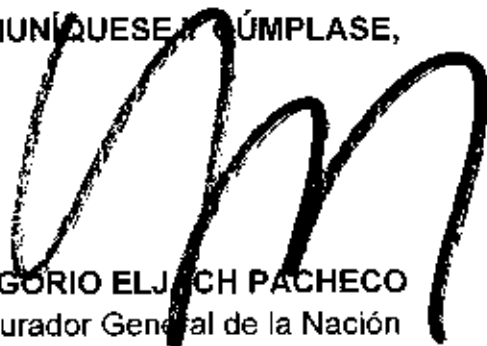
#### DECRETA

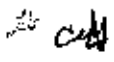
**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILMAR ELI CHARRY RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.687.924, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2533) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILMAR ELI CHARRY RUIZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negretta Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 15  
( 28 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5150) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0415  
( 28 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **CRISTHIAN ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.210.934, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5150) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según la verificación previa efectuada.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

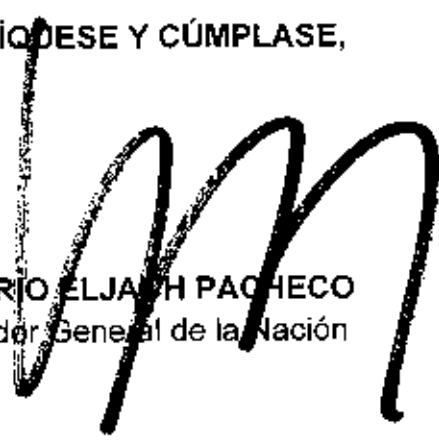
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISTHIAN ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.210.934, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5150) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CRISTHIAN ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJAH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara R.Liz- Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal. 





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**DECRETO No. 04 16**  
**( 28 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5038) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta Ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 04 16  
( 28 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **LAURA VALENTINA TORRES VELOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.987.210, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5038) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta Ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

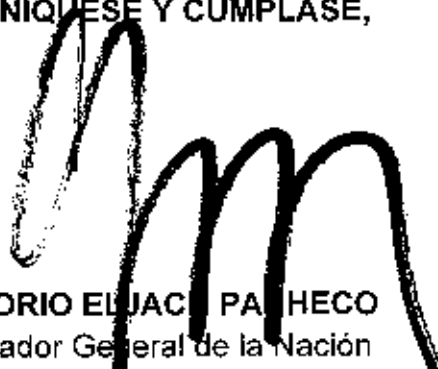
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA VALENTINA TORRES VELOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.987.210, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5038) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta Ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA VALENTINA TORRES VELOZA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta Ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACO PAL HECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 19  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – PRORROGAR, hasta por tres (3) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula   | Funcionario                    | Cargo                                                                                                                     |
|-----|----------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 43875394 | MARÍA ISABEL<br>CALDERÓN ÁNGEL | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4914), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0419

( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                           | Cargo                                                                                                                                            |
|-----|------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2   | 71750245   | HÉCTOR WILLIAM<br>MORALES CORREA      | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4911), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA                           |
| 3   | 80188589   | ÁLVARO ANDRÉS<br>FORERO FLOREZ        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4534), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA<br>ASUNTOS CIVILES |
| 4   | 80196058   | FRANCISCO DEL CARMEN<br>FLOREZ VARGAS | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4766), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA<br>DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN                         |
| 5   | 1039455441 | LIZETH ANDREA FLOREZ<br>ACEVEDO       | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4609), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL<br>ABURRA            |
| 6   | 1067848985 | JUAN PABLO SILGADO<br>VERGARA         | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4779), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN APARTADÓ                       |
| 7   | 1102370282 | DIANA CAROLINA<br>QUINTERO LEÓN       | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4573), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURIA<br>REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER                        |
| 8   | 25878056   | TATIANA ISABEL<br>PASTRANA SANTIAGO   | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4862), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURIA<br>REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA                          |
| 9   | 27741657   | ALINA MARÍA ARÉVALO<br>CLARO          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4869), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO OCAÑA                          |
| 10  | 69009360   | ELIZABETH CÁRDENAS<br>ROSERO          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4738), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>REGIONAL DE INSTRUCCIÓN PUTUMAYO                         |
| 11  | 1022970217 | VANESSA GARCÍA<br>RAMÍREZ             | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4549), con<br>ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO<br>ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E<br>INFORMACIÓN    |
| 12  | 67033830   | DIANA MARIA MILLÁN<br>QUINTERO        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 15 (ID. 5192), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO<br>VALLE         |





DECRETO No. 0419  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                      | Cargo                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13  | 1007387665 | DIANA CAROLINA MORA HERNÁNDEZ    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5080), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER                                              |
| 14  | 1113641734 | JULYE VANESSA MOSQUERA OROZCO    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5142), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI                                                          |
| 15  | 1063290962 | EMILIO ENRIQUE MENDOZA TRUJILLO  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1994), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS |
| 16  | 52622850   | SANDRA YAZMIN TORRES AGUILAR     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5303), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACIÓN - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL              |
| 17  | 1020845512 | DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA        | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2937), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 316 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ                                 |
| 18  | 1000034956 | SHARICK VALENTINA CAMPOS FORERO  | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5522), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                                         |
| 19  | 1023955240 | JENNYFER VIVIANA LOZADA PARDO    | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3732), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                                                      |
| 20  | 49719072   | MILENA IBETH RAMÍREZ JIMÉNEZ     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4668), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO SAN GIL                                                                          |
| 21  | 91539191   | OSCAR DARÍO VÁSQUEZ BAUTISTA     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4790), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA                                                                      |
| 22  | 1053823653 | DIANA RAMÍREZ CASTAÑO            | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4912), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CALDAS                                                                             |
| 23  | 13039496   | ALVEYRO MANUEL TARAPUES GUERRERO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3893), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IPIALES                                                                      |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 19  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                          | Cargo                                                                                                                                                           |
|-----|------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24  | 1125474216 | MARLEN TERESA<br>HOLGUIN PÉREZ       | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3773), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VAUPÉS                                      |
| 25  | 77032651   | SEIDEL PÉREZ GARCÍA                  | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4639), con<br>ubicación laboral en el GRUPO DE RELATORÍA -<br>DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL                                 |
| 26  | 1088286665 | MAURICIO TABARES<br>CARTAGENA        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 15 (ID. 5088), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO<br>RISARALDA                    |
| 27  | 8163999    | EDUARDO ANDRÉS<br>OSORIO MESA        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 18 (ID. 5283), con ubicación laboral en el<br>CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL<br>Y COMERCIAL - MEDELLIN |
| 28  | 1098658018 | LAURA LISETH<br>HERNÁNDEZ ADARME     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 18 (ID. 5375), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO<br>SANTANDER                    |
| 29  | 1005104865 | BRIYID VIVIANA URIBE<br>SÁNCHEZ      | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado<br>10 (ID. 5509), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO<br>SANTANDER                      |
| 30  | 1193108742 | RUTH JHANNETH GOMEZ<br>VALENCIA      | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3939), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VAUPÉS                                      |
| 31  | 24827780   | LINA MARÍA CÁRDENAS<br>GIRALDO       | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3544),<br>con ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA                                      |
| 32  | 1063161928 | MARÍA JOSÉ QUIROZ<br>LÓPEZ           | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4489), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA                                   |
| 33  | 1068663782 | MARÍA DEL ROSARIO<br>SÁNCHEZ CORDERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 15 (ID. 5201), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO                             |
| 33  | 39900893   | LISETH YOLIMA GUIO<br>GUIO           | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 18 (ID. 5373), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN<br>SANTA ROSA DE VITERBO   |



DECRETO No. 0419  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                      | Cargo                                                                                                                                                                  |
|-----|------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 34  | 7166768    | MILTON ANTONIO DIAZ MOLINA       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3490), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                              |
| 35  | 15374820   | WILSON CHALA MOYA                | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3861), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN FACATATIVÁ                                             |
| 36  | 43203820   | ANA CATALINA SALAZAR TRUJILLO    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4931), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 37  | 71775414   | ANDRÉS RESTREPO GIRALDO          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4567), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DEL ABURRÁ                                           |
| 38  | 98700835   | JUAN CAMILO OSORIO GIRALDO       | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4894), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO RIONEGRO                                                   |
| 39  | 1117517756 | LEIDY JULIETH DÍAZ ÁVILA         | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4700), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAQUETÁ                                                      |
| 40  | 53067332   | LUISA FERNANDA VILLAMIL GONZÁLEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5374), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO META                                         |
| 41  | 1043878052 | ISABELLA MARÍA ESCORCIA IBÁÑEZ   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5251), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                 |
| 42  | 1143361100 | MARÍA ALEJANDRA MAJANA GARCÍA    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5274), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA                               |
| 43  | 1018511135 | ANDRÉS FELIPE PRIETO MONDRAGÓN   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5525), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES                                 |
| 44  | 1088594403 | LICETH ALEJANDRA ROSERO MEDINA   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5550), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO                                     |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 19  
( 30 ABR 2025 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula     | Funcionario                          | Cargo                                                                                                                                                                   |
|-----|------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 45  | 37898934   | KATHERINE MARIALETH<br>DÍAZ ALFONSO  | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4566), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4                                         |
| 46  | 1053852761 | DANIEL OSPINA<br>VALENCIA            | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4568), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR<br>ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                               |
| 47  | 1136884080 | LINA MARCELA CRUZADO<br>JIMÉNEZ      | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4928), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR                                            |
| 48  | 63510267   | SANDRA MILENA CASAS<br>FARFÁN        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 15 (ID. 5134), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN<br>BUCARAMANGA                     |
| 49  | 1007399155 | ANGELY NATHALIA<br>CARVAJAL SAMACA   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 15 (ID. 5061), con ubicación laboral en la<br>VEEDURÍA                                                                  |
| 50  | 79555413   | MIGUEL ENRIQUE<br>ÁLVAREZ TORRES     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 17 (ID. 2240), con ubicación laboral en el<br>GRUPO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL -<br>UVEL                            |
| 51  | 1032411782 | ANDRÉS LEONARDO<br>CARRERO JAIMES    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU,<br>Grado 17 (ID. 1734), con ubicación laboral en la<br>DIVISIÓN DE GESTION HUMANA - SECRETARÍA<br>GENERAL                        |
| 52  | 1052088013 | RAFAEL RICARDO LEGUIA<br>ROCHA       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID.<br>3458), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CÓRDOBA                                           |
| 53  | 1000184858 | ADRIANA MICHELLY<br>GUERRA ROMERO    | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID.<br>2984), con ubicación laboral en la PROCURADURIA<br>123 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION<br>ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR         |
| 54  | 22586968   | STHEFANY LILIANA<br>FREYLE RODRÍGUEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4679), con<br>ubicación laboral en la PROCURADURÍA<br>DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9:<br>CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL |
| 55  | 43420987   | ROSMIRA DEL SOCORRO<br>SÁNCHEZ GIL   | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4908), con<br>ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCIÓN<br>DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACIÓN -<br>DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL   |
| 56  | 55065748   | SARA LORENA GARCES<br>VEGA           | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4559), con<br>ubicación laboral en la OFICINA DE PLANEACIÓN                                                                           |





DECRETO No. 0419  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                      | Cargo                                                                                                                                                                               |
|-----|------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 57  | 1002367745 | JAVIER ALEXANDER PINZÓN MORALES  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2787), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN FACATATIVÁ                                                        |
| 58  | 9398837    | ARIEL JAIR PRECIADO SÁNCHEZ      | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5541), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CASANARE                                                 |
| 59  | 10130312   | ALFONSO NARANJO ESCOBAR          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4743), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA                                                                    |
| 60  | 18004067   | ELDRIN EDUARDO BLANCO SUÁREZ     | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5551), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SAN ANDRÉS                                               |
| 61  | 37369760   | PAULA YANETH GALVIS SEPÚLVEDA    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5399), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN OCAÑA                                                |
| 62  | 52963899   | NATALIA ANDREA HERNÁNDEZ GIRALDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2079), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL                                                |
| 63  | 53046245   | ANA CAROLINA MORALES MORENO      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5063), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 64  | 94552043   | LUIS ALBERTO BACA LÓPEZ          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5266), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IPIALES                                              |
| 65  | 98386564   | JOHAN FERNANDO CEBALLOS GALVIS   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5562), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO                                                  |
| 66  | 1003045456 | CAMILO ANDRÉS GARCÍA PACHECO     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5350), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CÓRDOBA                                                   |
| 67  | 1007500140 | ARNALDO DE JESÚS CASTRO JURIS    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5048), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CÓRDOBA                                                   |
| 68  | 1018422826 | CARLOS DAVID ARAÚJO DAZA         | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5326), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA           |



DECRETO No. 0419  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                        | Cargo                                                                                                                                                                                     |
|-----|------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 69  | 1030562433 | INGRID ROCÍO MORALES MIRANDA       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2380), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL                                                                                |
| 70  | 1032489696 | MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ ATUESTA     | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3073), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 144 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA                                        |
| 71  | 1053848621 | MARITZA FERNANDA MONCAYO ERAZO     | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3216), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 38 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA PASTO                                          |
| 72  | 1057588316 | YOLANDA ROCÍO NIETO CÁCERES        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5357), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA                                      |
| 73  | 1065608891 | NINI JOHANA GONZÁLEZ ATENCIO       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2961), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL                    |
| 74  | 1065825432 | LUIS CARLOS RODRÍGUEZ MORÓN        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2506), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO                        |
| 75  | 1065828474 | LUIS CARLOS RAFAEL ARMENTA HURTADO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5105), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 76  | 1086358871 | ANA CAROLINA DÍAZ NOGUERA          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5273), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO                                                      |
| 77  | 1088299264 | MARÍA CAMILA RAMÍREZ ROLDÁN        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4683), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PEREIRA                                                                       |
| 78  | 1093215817 | VANESSA GÓMEZ ACEVEDO              | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5480), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PEREIRA                                                    |
| 79  | 1098635754 | GINNA CAROLINA SOLANO DÍAZ         | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4748), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER                                                                       |
| 80  | 1100550630 | ROSA MARÍA ANAYA NARVÁEZ           | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5224), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE                                                        |



DECRETO No. 0419  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                    | Cargo                                                                                                                                                             |
|-----|------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 81  | 1102885644 | VALERIA ANDREA SÁNCHEZ MORALES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5078), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA                            |
| 82  | 1117529901 | LEIDY TATIANA ARIAS MORENO     | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2789), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAQUETÁ                                           |
| 83  | 1123624201 | KATTY JOHANA MERCADO MARTÍNEZ  | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3705), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SAN ANDRÉS                                          |
| 84  | 1129572988 | SALOMÓN NADER LEIVA            | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4656), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL   |
| 85  | 1136884565 | PABLO ANDRÉS CORREDOR GÓMEZ    | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1498), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 205 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ        |
| 86  | 1140845708 | ANA ROSA BUELVAS HERNÁNDEZ     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4485), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                               |
| 87  | 1192775905 | ZALMA NADER SALGADO            | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3018), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 47 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA |
| 88  | 1192818796 | MARÍA JOSE CHAVEZ CRUZ         | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2843), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 181 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ      |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR** los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

| No. | Cédula   | Funcionario                | Cargo                                                                                                                                                                            |
|-----|----------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 41214451 | CARMENZA RODRÍGUEZ RAMÍREZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4267), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAVIARE en el empleo de JUAN CAMILO ROJAS RUBIO |



DECRETO No. 0419  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula   | Funcionario                    | Cargo                                                                                                                                                                                               |
|-----|----------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2   | 12647929 | LUIS EDUARDO CALDERÓN GONZÁLEZ | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1073), con funciones en la PROCURADURÍA 122 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA FLORENCIA en el empleo de EDGAR ANDRÉS QUIROGA NATALE |

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esquerre - Grupo Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Revisó: Julián Fernández - Secretario General



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 20

( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR,** hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula  | Funcionario                  | Cargo                                                                                                                     |
|-----|---------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 3171729 | WILLIAM ANDRÉS HURTADO AMAYA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES |





DECRETO No. 0420  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula   | Funcionario                      | Cargo                                                                                                                                                                                     |
|-----|----------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2   | 6785677  | JOSE MARÍA SARMIENTO<br>ORTÍZ    | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1540), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON INTERVENCIÓN JUDICIAL EN BOGOTÁ |
| 3   | 8635217  | AUGUSTO HERRERA OLMOS<br>ENRIQUE | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4786), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA                                                                  |
| 4   | 10186148 | ARQUÍMEDES CÁRDENAS<br>INFANTE   | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3724), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN                                                                    |
| 5   | 10541928 | CARLOS PAPAMIJA DIAGO<br>ALBERTO | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0936), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 35 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ                     |
| 6   | 11440392 | JULIO CÉSAR BERNAL<br>BERNAL     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4824), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO FACATATIVÁ                                                                    |
| 7   | 11445085 | JUAN DIEGO TORRES<br>ESCOBAR     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5161), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO FACATATIVÁ                                                 |
| 8   | 11791860 | CARLOS ARTURO SALAZAR<br>URÁN    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0728), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA                                                                       |
| 9   | 11806130 | ESQUILO CÓRDOBA RAMOS            | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1988), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ                                                        |
| 10  | 15172703 | CRISPIN ULISES PARODI<br>GÓMEZ   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2243), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA                                                |
| 11  | 15533535 | WILSON RESTREPO VÉLEZ<br>ALBERTO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4470), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES                                                                     |
| 12  | 15923530 | WILMAR ALEXIS CATAÑO<br>VILLADA  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2505), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL                                           |



DECRETO No. 0420  
30 ABR 2025

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula   | Funcionario                    | Cargo                                                                                                                                                                     |
|-----|----------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13  | 22667399 | CAROLINA HERNÁNDEZ CORTÉS      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1778), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA                                                    |
| 14  | 22675798 | BETZY MARIGLOR MORALES OROZCO  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2358), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA                                    |
| 15  | 22735449 | CAROLINA MARIA BLANCO MEDINA   | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4649), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - CALI                                           |
| 16  | 25282073 | CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0928), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 316 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ    |
| 17  | 27094207 | MÓNICA LISBETH ARELLANO ARCOS  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2422), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI                                       |
| 18  | 29683055 | MÓNICA MARIA ESCOBAR GUERRERO  | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0429), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS |
| 19  | 30573681 | ALMA BEATRIZ MORENO TENORIO    | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4334), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE                                     |
| 20  | 30736265 | OLGA PATRICIA CHÁVES AGREDA    | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0871), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 136 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ              |
| 21  | 32682514 | MARÍA DE LA PAZ OSORIO SÁNCHEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5030), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA                                       |
| 22  | 32779141 | LUDGARDA LOZANO LICONA         | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2343), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE                                        |
| 23  | 32794068 | KAREN CECILIA CARRANZA CABELLO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0668), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO                                                       |



DECRETO No. 0420  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula   | Funcionario                     | Cargo                                                                                                                                                                                                   |
|-----|----------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24  | 34327675 | DIANA MARCELA PINILLOS OROZCO   | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0549), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS                               |
| 25  | 34946673 | MARISOL ARGEL MADERA            | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4281), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO                                                             |
| 26  | 36952159 | MAGDA PATRICIA ROSERO DELGADO   | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3168), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUMACO                                                                                |
| 27  | 37080286 | ÁNGELA MARÍA MOLINA PORTILLA    | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2640), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 28  | 38554292 | JOHANNA CALDERÓN CERÓN          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4756), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE                                                                                            |
| 29  | 40783998 | MARLENY DEL CARMEN NOVOA VARGAS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5332), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA                        |
| 30  | 43250114 | DIANA MARÍA HINCAPIE OSORNO     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4468), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES                                  |
| 31  | 49609377 | MARÍA JOSE OÑATE ARAÚJO         | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2403), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR                                                               |
| 32  | 51868042 | LUZ DARY QUINTERO TOLOSA        | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1413), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 11 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ                                               |



0330  
DECRETO No. 0420  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula   | Funcionario                         | Cargo                                                                                                                                                                       |
|-----|----------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33  | 52171617 | MÓNICA GUERRERO LÓPEZ PATRICIA      | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3016), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR                     |
| 34  | 52259082 | YOLIMA BAUTE XIMENA LOBO            | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4540), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2                                                   |
| 35  | 52500053 | ERIKA ALEXANDRA SALAZAR VILLANUEVA  | ASESOR, Código 1AS, Grado 22 (ID. 0399), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA                                                    |
| 36  | 52533109 | SANDRA MILENA MARTÍNEZ ESTUPIÑAN    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1909), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL                    |
| 37  | 52791536 | CLAUDIA PATRICIA BOLÍVAR CHÁVEZ     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0514), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL |
| 38  | 53013968 | MADIA ELENA ORTEGA OTERO            | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0864), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL                                                        |
| 39  | 64564296 | YIRA ROSIRIS RODRÍGUEZ ATHIAS       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 29 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS SINCELEJO                              |
| 40  | 66885098 | MARÍA SANDRA ARRUBLA VALENCIA       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1840), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - CALI                          |
| 41  | 68297752 | CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA AGUDELO | SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3522), con ubicación laboral en la SECRETARÍA GENERAL                                                                       |
| 42  | 72198574 | ALFREDO LUIS LAMBRANO CAPARROSO     | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0425), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLÁNTICO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES      |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 20  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula   | Funcionario                       | Cargo                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 43  | 73146302 | ULISES EDUARDO BROCHET BAYONA     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0502), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA                                                                        |
| 44  | 77091247 | RICARDO ARTURO CABELLO MUGNO      | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4944), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR                                                                       |
| 45  | 79451353 | CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DORADO    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0571), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA                                                                                                       |
| 46  | 79895211 | VÍCTOR HUGO PINZÓN BARRERA        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4531), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL                              |
| 47  | 80051080 | EDWIN ALONSO BELTRÁN GARZÓN       | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2669), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VILLAVICENCIO                                                   |
| 48  | 80073230 | MIGUEL CAMILO CÁRDENAS LEGUIZAMÓN | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4630), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA |
| 49  | 80368081 | ISAAC ADONAI BARRETO BULLA        | CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4073), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL                                                                         |
| 50  | 80372009 | PEDRO JOSE PATARROYO GARCIA       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5333), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA             |
| 51  | 80613061 | PEDRO MARTÍN POVEDA CHOCONTA      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2021), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ                                         |
| 52  | 80893941 | FRANZ EDWAR ROJAS MONTAÑEZ        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4492), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA |
| 53  | 91262192 | MARIO DANILO BUITRAGO ZALDÚA      | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0589), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO                                              |





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

0420

DECRETO No.  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                        | Cargo                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 54  | 92543382   | JORGE MANUEL ARENAS CÁRDENAS       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2865), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 299 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SINCELEJO                               |
| 55  | 93399001   | JUAN MAURICIO ARIAS VIZCAYA        | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5563), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 56  | 1000580247 | LAURA VALENTINA CASTRO CRISTIANO   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5029), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN                                                                    |
| 57  | 1001638206 | SALOME RIVERA DÍAZ                 | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2780), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ                                                      |
| 58  | 1002162616 | LUCÍA CAROLINA CUESTA MARIMÓN      | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2985), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA                                                               |
| 59  | 1002235174 | JEISON ENRIQUE ARIAS AVENDAÑO      | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3866), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO                                                                    |
| 60  | 1003240375 | ISABELLA MARÍA AROCA ORDOÑEZ       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5008), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES - PROCURADURÍA                                           |
| 61  | 1003243146 | JOSE IGNACIO CÉSPEDES MOLINA       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5239), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR                                                    |
| 62  | 1006822970 | CRISTIAN ANDRÉS DELGADILLO ESPITIA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3873), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VILLAVICENCIO                                                                |
| 63  | 1006877990 | CAMILO ANDRÉS ABDALA ROMERO        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5243), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VILLAVICENCIO                                                 |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0420  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                         | Cargo                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 64  | 1007718546 | JUAN PABLO BEDOYA<br>QUINTERO       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5008), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA         |
| 65  | 1007752743 | BRENDA CAMILA BENÍTEZ<br>RAMÍREZ    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2054), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                                       |
| 66  | 1010169735 | MILENA OLAVE OSPINA                 | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3364), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL |
| 67  | 1010183265 | MARÍA FERNANDA<br>MONTAÑO SAAVEDRA  | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4588), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA                            |
| 68  | 1010233959 | DANIELA LAVERDE PEREIRA             | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2489), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO                                                             |
| 69  | 1013641889 | ANDERSON JAVIER<br>HERNÁNDEZ LÓPEZ  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5349), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA            |
| 70  | 1013650392 | JOSE EDUARDO QUIROGA<br>GONZÁLEZ    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4547), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA                     |
| 71  | 1015418638 | LUIS ESTEBAN MONROY<br>GRANADOS     | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0629), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES                                                                          |
| 72  | 1018410262 | LIGIA BIBIANA GUERRERO<br>PEÑARETTE | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0873), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 137 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ                                 |
| 73  | 1018487699 | ANGIE PAOLA SIERRA<br>MARTÍNEZ      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA                    |



DECRETO No. 0420  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                    | Cargo                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 74  | 1019012731 | LILIANA MARCELA SOTO BULA      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2514), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PÚBLICO                                                             |
| 75  | 1019019373 | DANIEL FELIPE ESCOBAR RIAÑO    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0572), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA                                                                                                       |
| 76  | 1019055664 | JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0504), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES - PROCURADURÍA                                                              |
| 77  | 1019130289 | LUISA MARÍA ESCOBAR MESÍAS     | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3691), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION                                                     |
| 78  | 1020762138 | JOSE RAÚL BERMÚDEZ MORELLI     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4992), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES                                                     |
| 79  | 1020778976 | MARCELA PERNA REYES            | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4629), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA |
| 80  | 1020788423 | MARÍA DEL PILAR MEDINA CARDONA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1889), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN                                                                    |
| 81  | 1023915172 | RAFAEL ARMANDO LOZADA PARDO    | CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4058), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL                                                              |
| 82  | 1026300465 | ANGIE DAJANNA QUEVEDO ESCOBAR  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4979), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES                                                     |
| 83  | 1026586516 | DIEGO ANDRÉS SANABRIA LAGUADO  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3105), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PUBLICA                                     |



0520  
( 30 ABR 2025 )

DECRETO No. 0420

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                     | Cargo                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 84  | 1030615645 | LAURA CAMILA SERRANO RAMÍREZ    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5354), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER |
| 85  | 1032459920 | DANIEL FELIPE NOGUERA LÓPEZ     | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1593), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 223 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ                                                            |
| 86  | 1033686911 | DIEGO FERNANDO MÁRQUEZ PARRA    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5173), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA                                         |
| 87  | 1037589645 | MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1681), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA                                                                                   |
| 88  | 1038123306 | MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ SOLANO  | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4910), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA                                                                                         |
| 89  | 1045682453 | ANDRÉS FELIPE PÉREZ ANGULO      | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0570), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA                                                                                                                      |
| 90  | 1047444053 | YOHANA PATRICIA MEDINA VILLEGAS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5143), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARMEN DE BOLÍVAR                                                                         |
| 91  | 1048218756 | ANA MARÍA ESCOBAR OSORIO        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4726), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA                                                                                                         |
| 92  | 1051676559 | INGRID MARCELA PEDROZO CRESPO   | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3323), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO                                                                                               |
| 93  | 1052415116 | CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA     | TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2757), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL                                                     |



DECRETO No. 0420  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                     | Cargo                                                                                                                                                                                  |
|-----|------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 94  | 1053332241 | SILVIA PATRICIA ZABALA          | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4271), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL |
| 95  | 1065011481 | MARÍA ALEJANDRA MERCADO NAVARRO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5187), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERÍA                                                |
| 96  | 1065577218 | LUIS CARLOS VALLE CABELLO       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1929), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL           |
| 97  | 1065829941 | MARÍA CAMILA URBINA ARIZA       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3458), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA                                                          |
| 98  | 1065832357 | JESSICA TATIS MAZENETH          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4620), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES                       |
| 99  | 1065985939 | LUIS FERNANDO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3328), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR                                                           |
| 100 | 1066732263 | INDIRA LUZ SANTIAGO PORTO       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA      |
| 101 | 1067810940 | NATHALIE JANICE OLIVELLA OÑATE  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3421), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR                                                                  |
| 102 | 1068809497 | TONY RICARDO GUERRA PINTO       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2931), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CÓRDOBA                                                                |





DECRETO No. 0420  
30 ABR 2025

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula     | Funcionario                         | Cargo                                                                                                                                                                              |
|-----|------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 103 | 1069944523 | KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2036), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL                                |
| 104 | 1073720588 | DANIEL FELIPE RODRIGUEZ FLOREZ      | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2953), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 17 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ                                |
| 105 | 1075277508 | DANIELA RIVERA SUAZA                | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4633), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 3: PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL       |
| 106 | 1077450855 | LIDA YULIANA PARRA MORENO           | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1871), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ                                                 |
| 107 | 1080901830 | ÓSCAR WHEIMAR BOLAÑOS BOLAÑOS       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1887), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL |
| 108 | 1083038571 | WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ        | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4204), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO                                                               |
| 109 | 1085096609 | REDDY SHARLOTT IGUARÁN GARCÍA       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2002), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO                                            |
| 110 | 1085299446 | DANIELA ROSERO MELO                 | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4732), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NARIÑO                                                                   |
| 111 | 1085308883 | JOHN ANDERSON OTERO NARVÁEZ         | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5451), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO                                               |
| 112 | 1088309700 | LUISA FERNANDA ARTUNDUAGA GUTIÉRREZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4876), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA                                                                   |
| 113 | 1088591592 | DIANA KAROLINA ERAZO HERNÁNDEZ      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5232), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUMACO                                              |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0420

30 ABR 2025

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula     | Funcionario                        | Cargo                                                                                                                                                                   |
|-----|------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 114 | 1088596467 | MARIA NANCY PAGUAY VALENZUELA      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5481), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUMACO                                   |
| 115 | 1098741232 | DIANA MAYERLI PARRA CAÑAS          | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3294), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 43 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS BARRANCABERMEJA                    |
| 116 | 1099962183 | MAURICIO JESÚS AMELL MENDO         | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4621), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES        |
| 117 | 1102811564 | LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA      | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4677), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA       |
| 118 | 1102848133 | LUCÍA VANESSA MEZA CONTRERAS       | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3002), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 164 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA SINCELEJO                   |
| 119 | 1107530178 | JHON SEBASTIÁN GARZÓN TOBAR        | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3207), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA |
| 120 | 1115076369 | DIEGO FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2457), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUGA                                     |
| 121 | 1118565834 | SEBASTIAN NICOLAS VERGARA COLORADO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5043), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE                                   |
| 122 | 1120580126 | EDISSON YULIAN MADRIGAL CIFUENTES  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3487), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAVIARE                                                |
| 123 | 1121334692 | JOSE DANIEL MAZENETH RAMÍREZ       | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4770), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO                                                              |



DECRETO No. 04 20  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

| No. | Cédula     | Funcionario                     | Cargo                                                                                                                                                                      |
|-----|------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 124 | 1121717939 | PAULA ANDREA ROJAS MARTÍNEZ     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5060), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINÍA                                       |
| 125 | 1128420422 | ÁNGELA MARÍA LEZCANO LOPEZ      | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3387), con ubicación laboral en el GRUPO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - UVEL                                                     |
| 126 | 1130627671 | MAURICIO ELÍAS MURILLO BLANDÓN  | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 400 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BUENAVENTURA |
| 127 | 1136885823 | ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5044), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA      |
| 128 | 1136888231 | JUNIOR ALEJANDRO MARÍN GÓMEZ    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1618), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN - IEMP                                                    |
| 129 | 1140815612 | DIANA ELIZABETH CAMACHO GARCÍA  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5208), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLÁNTICO                                        |
| 130 | 1140895182 | JORGE GILBERTO AMADO MANOSALVA  | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4209), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO                                                       |
| 131 | 1144033977 | MARIANO BUSTAMANTE GARCÍA       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2291), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLÍN                     |
| 132 | 1149439801 | YENIFER MILENA ARRIOLA GUZMÁN   | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4297), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA                             |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR** los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



DECRETO No. 04 20  
( 30 ABR 2025 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula     | Funcionario                  | Cargo                                                                                                                                                                                             |
|-----|------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 7707313    | JAVIER ALFONSO LOZANO REY    | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4193), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA en el empleo de JAIRO RIVAS DUSSÁN                                             |
| 2   | 49758528   | LUCILA LEONOR LÓPEZ MORÓN    | TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2716), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR en el empleo de MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ                 |
| 3   | 1037637701 | PAULA ANDREA ARIZA RODRÍGUEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2903), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 154 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA en el empleo de CAMILO ANDRÉS VARGAS RENGIFO |
| 4   | 1065829949 | VALERIA SOFÍA FRANCO REALES  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3402), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de MANUEL GAMA AGUIRRE                               |
| 5   | 1082908047 | MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE  | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA en el empleo de NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE                                 |
| 6   | 1098662073 | DIEGO ANDRÉS GIL OÑATE       | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0460), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL en el empleo de JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA                                                  |
| 7   | 1100549998 | ANAGABRIEL NAVARRO MEZA      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2487), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA en el empleo de LUIS GABRIEL SANTAMARÍA MEJÍA             |

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIJAH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esquerre – Grupo Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Revisó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 04 2 1  
( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR**, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

| No. | Cédula  | Nombres                          | Cargo en carrera                                           | Cargo en encargo                                                                                                                                               |
|-----|---------|----------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 3058739 | EDGAR REINERIO BARAHONA MARTÍNEZ | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4132)                   | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3726), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR          |
| 2   | 3140623 | CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO   | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857)    | PROCURADOR DELEGADO, Código 0PD, Grado EA (ID. 4357), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR |
| 3   | 6772064 | LUIS GABRIEL SANTAMARÍA MEJÍA    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2487) | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4875), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PEREIRA                                            |





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 21  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

| No. | Cédula   | Nombres                           | Cargo en carrera                                           | Cargo en encargo                                                                                                                                                                               |
|-----|----------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4   | 7601723  | SAID JOAN ALFARO PALOMINO         | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482)     | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1121), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA                       |
| 5   | 7603482  | RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308) | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0686), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA                                                                            |
| 6   | 8496536  | HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS   | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4176)                   | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3603), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO                                                                        |
| 7   | 12256195 | JAIRO DUSSÁN RIVAS                | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4193)                   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2247), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN HUILA                                                             |
| 8   | 12987318 | MARTÍN EDUARDO URRESTI OVIEDO     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1831) | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0577), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL                                                                |
| 9   | 22515764 | PIEDAD JOHANNA MARTÍNEZ AHUMADA   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841) | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0687), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA                                                                                                          |
| 10  | 30743556 | ELVA ÁNGELA ROSERO FAINI          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2335) | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4873), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO                                                                              |
| 11  | 35416549 | LUZ DALY BALLEEN GUTIÉRREZ        | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3716)                | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3325), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL                        |
| 12  | 39677493 | MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ | TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2716)    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2331), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL |



DECRETO No. 0421  
( 30 ABR 2025 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula   | Nombres                                  | Cargo en carrera                                                    | Cargo en encargo                                                                                                                                                                                 |
|-----|----------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13  | 39728510 | NANCY TIUSO<br>CÉSPEDES                  | SUSTANCIADOR,<br>Código 4SU, Grado 09<br>(ID. 3359)                 | ASESOR, Código 1AS, Grado 19<br>(ID. 4605), con ubicación laboral en<br>la PROCURADURÍA DELEGADA<br>DISCIPLINARIA DE<br>INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA<br>VIGILANCIA ADMINISTRATIVA                  |
| 14  | 51874438 | MARÍA UBALDINA<br>BRICEÑO<br>CASTELLANOS | SECRETARIO, Código<br>5SE, Grado 09 (ID.<br>3571)                   | SECRETARIO PROCURADURÍA,<br>Código 4SP, Grado 13 (ID. 2601),<br>con ubicación laboral en la SALA<br>DISCIPLINARIA DE<br>JUZGAMIENTO DE SERVIDORES<br>PÚBLICOS DE ELECCIÓN<br>POPULAR             |
| 15  | 52021958 | CLAUDIA MARCELA<br>CARDOZO NIÑO          | PROFESIONAL<br>UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17<br>(ID. 2213) | ASESOR, Código 1AS, Grado 19<br>(ID. 4505), con ubicación laboral en<br>VEEDURÍA                                                                                                                 |
| 16  | 52076097 | DIANA MARCELA<br>CHECA PINZÓN            | SECRETARIO, Código<br>5SE, Grado 11 (ID.<br>3546)                   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 15 (ID. 5169),<br>con ubicación laboral en el GRUPO<br>DE GESTIÓN DOCUMENTAL<br>ELECTRÓNICO Y DE ARCHIVO -<br>GED - DIVISIÓN DE<br>DOCUMENTACIÓN |
| 17  | 64868629 | MARISOL GAMARRA<br>RAMOS                 | PROFESIONAL<br>UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17<br>(ID. 2001) | ASESOR, Código 1AS, Grado 19<br>(ID. 4608), con ubicación laboral en<br>la PROCURADURÍA DELEGADA<br>DISCIPLINARIA DE<br>INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA<br>VIGILANCIA ADMINISTRATIVA                  |
| 18  | 65741419 | LIZ MABEL BECERRA<br>IMITOLA             | PROFESIONAL<br>UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17<br>(ID. 2281) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 18 (ID. 5435),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA PROVINCIAL<br>DE INSTRUCCIÓN GIRARDOT                                              |
| 19  | 73093878 | GILBERTO GÓMEZ<br>ESPINOSA               | SECRETARIO<br>EJECUTIVO, Código<br>5SJ, Grado 13 (ID.<br>3519)      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 2070),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA REGIONAL DE<br>INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA                                            |
| 20  | 79049091 | MANUEL GAMA<br>AGUIRRE                   | SUSTANCIADOR,<br>Código 4SU, Grado 08<br>(ID. 3402)                 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 18 (ID. 5279),<br>con ubicación laboral en la SALA<br>DISCIPLINARIA DE<br>JUZGAMIENTO DE SERVIDORES<br>PÚBLICOS DE ELECCIÓN<br>POPULAR           |
| 21  | 79111757 | HENRY ANIBAL<br>RUEDA GÓMEZ              | OFICINISTA, Código<br>5OF, Grado 06 (ID.<br>3713)                   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO,<br>Código 5AM, Grado 10 (ID. 5520),<br>con ubicación laboral en la<br>DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN<br>- DESPACHO<br>VICEPROCURADOR GENERAL                                 |



DECRETO No. 04 21  
( 30 ABR 2025 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula     | Nombres                                    | Cargo en carrera                                                       | Cargo en encargo                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22  | 79296550   | LUIS FERNANDO<br>DÍAZ ALBARRACIN           | TÉCNICO<br>ADMINISTRATIVO,<br>Código 4TM, Grado 16<br>(ID. 2718)       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 1780),<br>con ubicación laboral en la<br>SECRETARÍA GENERAL                                                                                                         |
| 23  | 79374733   | JORGE ELÍ MONTES<br>GONZÁLEZ               | OFICINISTA, Código<br>5OF, Grado 06 (ID.<br>3916)                      | SECRETARIO PROCURADURÍA,<br>Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA PROVINCIAL<br>DE INSTRUCCIÓN VÉLEZ                                                                              |
| 24  | 79491770   | OMAR GONZÁLEZ<br>VIVAS                     | OFICINISTA, Código<br>5OF, Grado 06 (ID.<br>3822)                      | AUXILIAR ADMINISTRATIVO,<br>Código 5AM, Grado 10 (ID. 3635),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA DELEGADA<br>CON FUNCIONES MIXTAS 9:<br>PARA EL SEGUIMIENTO A LOS<br>RECURSOS DEL SISTEMA<br>GENERAL DE REGALIAS |
| 25  | 80020351   | HÉCTOR HERNANDO<br>RODRÍGUEZ<br>ECHEVERRÍA | OFICINISTA, Código<br>5OF, Grado 06 (ID.<br>3715)                      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 15 (ID. 5204),<br>con ubicación laboral en la<br>DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN<br>-<br>VICEPROCURADOR GENERAL                                                                   |
| 26  | 91499575   | LUIS FELIPE<br>SAAVEDRA LAGOS              | PROFESIONAL<br>UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17<br>(ID. 2352)    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19<br>(ID. 4789), con ubicación laboral en<br>la PROCURADURÍA PROVINCIAL<br>DE JUZGAMIENTO<br>BUCARAMANGA                                                                                         |
| 27  | 1014217223 | JUAN CAMILO ROJAS<br>RUBIO                 | AUXILIAR SERVICIOS<br>GENERALES, Código<br>6AS, Grado 03 (ID.<br>4267) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 15 (ID. 2491),<br>con ubicación laboral en la SALA<br>DISCIPLINARIA DE<br>INSTRUCCIÓN                                                                                       |
| 28  | 1032361696 | PAOLA ANDREA<br>GARCÍA ZULUAGA             | PROFESIONAL<br>UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17<br>(ID. 1836)    | ASESOR, Código 1AS, Grado 19<br>(ID. 0689), con ubicación laboral en<br>el GRUPO DE CONTRATACIÓN -<br>SECRETARÍA GENERAL                                                                                                    |
| 29  | 1032368031 | CAMILO ANDRÉS<br>VARGAS RENGIFO            | SUSTANCIADOR,<br>Código 4SU, Grado 11<br>(ID. 2903)                    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 2042),<br>con ubicación laboral en el<br>CENTRO DE CONCILIACIÓN EN<br>MATERIA CIVIL Y COMERCIAL -<br>BOGOTÁ                                                         |
| 30  | 1036648700 | JOSÉ JAVIER PINEDA<br>BETANCUR             | SECRETARIO<br>PROCURADURÍA,<br>Código 4SP, Grado 11<br>(ID. 2658)      | SECRETARIO PROCURADURÍA,<br>Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA REGIONAL DE<br>INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA                                                                            |
| 31  | 1065633589 | JOSÉ DAVID ABELLO<br>CARRILLO              | SUSTANCIADOR,<br>Código 4SU, Grado 09<br>(ID. 3346)                    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 18 (ID. 5471),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURÍA PROVINCIAL<br>DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR                                                                       |



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

1520  
DECRETO No. 04 21  
( 30 ABR 2025 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR,** los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

| No. | Cédula   | Funcionario                      | Cargo en carrera                                           | Cargo en encargo                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|----------|----------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 5892948  | NEYID SOLÓRZANO SALAS            | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3719)                | TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2718), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN |
| 2   | 19498104 | CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA                        |
| 3   | 38285944 | MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GAMEZ     | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3920)                | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3586), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN TOLIMA en el empleo de ROCÍO RÍOS PÉREZ                                                                                     |
| 4   | 39645634 | OLGA ROCÍO PACHÓN PASACHOA       | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3559)                | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ                          |
| 5   | 42787210 | MÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829)                | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de ANAIS ROCÍO PRECIADO SUAZA                                                                        |



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 21  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

| No. | Cédula   | Funcionario                 | Cargo en carrera                              | Cargo en encargo                                                                                                                                                                                         |
|-----|----------|-----------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6   | 51677716 | LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA   | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3352) | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3190), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de LOLITA MARIA ALEJANDRA ROJAS GÓMEZ |
| 7   | 51820525 | LUZ MIRELLA MORA ANZOLA     | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3749)   | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3352), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONAL PROCURADURÍA en el empleo de LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA                              |
| 8   | 51896617 | ANAIS ROCÍO PRECIADO SUAIZA | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601)   | SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de JOSÉ JAVIER PINEDA BETANCUR                         |
| 9   | 57441829 | NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE     | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA en el empleo de RICARDO ANDRÉS RODRIGUEZ MÉNDEZ                   |
| 10  | 63345737 | LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3816)   | SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3519), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA en el empleo de GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA                             |
| 11  | 65760880 | ROCÍO RÍOS PÉREZ            | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3586)   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2494), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN TOLIMA en el empleo de JUAN CARLOS ROMERO NOVOA                             |
| 12  | 71680436 | GERARDO ÁLVAREZ CARMONA     | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171)      | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de MÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ                                 |





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 2 1  
( 3 0 ABR 2025 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula   | Funcionario                        | Cargo en carrera                                           | Cargo en encargo                                                                                                                                                                                                |
|-----|----------|------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13  | 79264284 | OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO   | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763)                | TÉCNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA |
| 14  | 79651287 | JUAN CARLOS ROMERO NOVOA           | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2494) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1831), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL en el empleo de MARTÍN EDUARDO URRESTI OVIEDO                |
| 15  | 93296182 | DIEGO FERNANDO ARÉVALO CASTELLANOS | CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4205)                   | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3920), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN TOLIMA en el empleo de MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GAMEZ                                               |

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Revisó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 04 27  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 27.592.960, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0026) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 04 2 8  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a EFRAÍN DE JESÚS FANDIÑO LÓPEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.703.452, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25, (ID. 0163) con ubicación laboral en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **EFRAÍN DE JESÚS FANDIÑO LÓPEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz., por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



**DECRETO No. 04 29**

**( 30 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3350) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **EVES HERNÁNDEZ AREBALO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 18.000.792, inscrito en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4154) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3350) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,





DECRETO No. 04 29  
( 30 ABR 2025 )

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a **EVES HERNÁNDEZ AREBALO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 18.000.792, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3350) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, en el cargo de **ALBA JUDITH CAICEDO PARRA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

**PARÁGRAFO. - EVES HERNÁNDEZ AREBALO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EVES HERNÁNDEZ AREBALO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Valásquez Arzola - Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Julián Fernández - Secretario General  
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. **04 3 0**  
( **3 0 ABR 2025** )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0579) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 04 3 0  
( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **VIDAL TORRES ÁVILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.109.572, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0579) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VIDAL TORRES ÁVILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.109.572, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0579) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VIDAL TORRES ÁVILA**, así como a la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 04 3 1  
( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JESÚS ADRIÁN OBREGÓN YELA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.307.691, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0259) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JESÚS ADRIÁN OBREGÓN YELA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0433  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a HAROLD AMARANTO LOZANO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 16.716.326, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0131) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **HAROLD AMARANTO LOZANO GARCÍA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.





DECRETO No. 0434  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **ÁNGELA BIVIANA RAMOS GIRÓN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.426.620, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0339) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ÁNGELA BIVIANA RAMOS GIRÓN**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal  
Julían Fernández –Secretario General (E)





**DECRETO No. 04 35**

**( 30 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5210) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento San Gil, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **04 3 5**  
( **3 0 ABR 2025** )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **CLAUDIA LILIANA ARENAS GUEVARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.948.525, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5210) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento San Gil, según la verificación previa efectuada.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA LILIANA ARENAS GUEVARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.948.525, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5210) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento San Gil, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA LILIANA ARENAS GUEVARA**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento San Gil.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 04 3 6  
( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4537) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 3 6  
( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.424.341, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4537) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.424.341, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4537) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA**, así como a la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 04 37**  
**( 30 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4680) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 04 3.7  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MARÍA MARLENY OSPINA GUTIÉRREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.080.018, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4680) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA MARLENY OSPINA GUTIÉRREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.080.018, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4680) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA MARLENY OSPINA GUTIÉRREZ**, así como a la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



**DECRETO No. 04 3 8**

**( 3 0 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4682) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 04 3 8

( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.818.413, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4682) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.818.413, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4682) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ**, así como a la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 04 3 9  
( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LILIANA MENDOZA RAMÍREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.569.178, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0257) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LILIANA MENDOZA RAMÍREZ**, así como al Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.





**DECRETO No. 04 4 1**

**( 3 0 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4546) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.





DECRETO No. 04 4 1  
( 3 U ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **DAVID JOSÉ YOUNES HIDALGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.034.304.649, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4546) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAVID JOSÉ YOUNES HIDALGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.034.304.649, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4546) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID JOSÉ YOUNES HIDALGO**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0443  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4417) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **MELISSA DÍAZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.142.250, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0795) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, fue comisionada mediante Decreto N° 0447 del 19 de abril de 2023, por el término de un (1) año, y ampliado mediante Decreto 0626 del 02 de mayo de 2024 por el mismo término, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4417) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **MELISSA DÍAZ RAMOS**, mediante el Decreto N° 0644 del 08 de junio de 2023, se nombró en provisionalidad a **DANIELA PUMAREJO MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.192.249, para desempeñar el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0795) ubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **MELISSA DÍAZ RAMOS**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 04 4 3  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

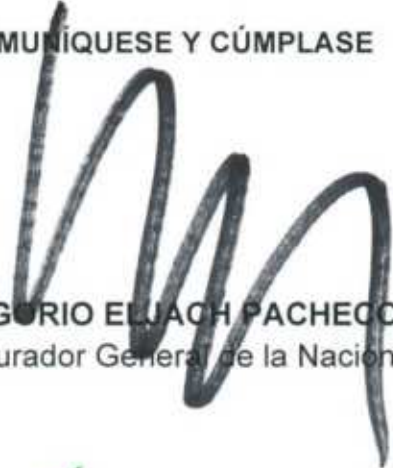
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR** hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **MELISSA DÍAZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.142.250, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4417) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, desde el 02 de mayo de 2025 y hasta el 01 de noviembre de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **MELISSA DÍAZ RAMOS**, a **DANIELA PUMAREJO MEDINA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0444  
( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.529.690, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0633) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0423 del 18 de abril de 2023, y ampliado mediante Decreto 0636 del 02 de mayo de 2024 por el mismo término, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR** hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.529.690, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485)





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0444

( 30 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"*

ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, desde el 02 de mayo de 2025 y hasta el 01 de noviembre de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.





**DECRETO No. 0445**

**( 30 ABR 2025 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3217) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 229 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JULIO JESÚS MILED ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.070.822.201, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3217) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 229 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 04 4 5  
( 3 0 ABR 2025 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JULIO JESÚS MILED ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.070.822.201, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3217) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 229 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, en el cargo de **RAMÓN GUERRA DURÁN**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIO JESÚS MILED ORTIZ**, así como a la Procuraduría 229 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.